

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5116** *RULO PLUMA, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*BAYCINCO, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio se hace público que, el 13 de agosto de 2024, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad mercantil "Rulo Pluma, S.A." (la "Sociedad Absorbente") y el socio único de "Baycinco, S.L.U." (la "Sociedad Absorbida"), aprobaron la fusión que se lleva a cabo según la modalidad de fusión de supuesto asimilado a la absorción de sociedades íntegramente participadas contemplado en el artículo 56 del Real Decreto-Ley 5/2023, siguiendo los términos del proyecto común de fusión de fecha 18 de junio de 2024.

Como consecuencia de la fusión, la Sociedad Absorbente absorbe a la Sociedad Absorbida, la cual se extingue, transmitiendo su patrimonio a favor de la Sociedad Absorbente, quien adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquella.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de fusión y del balance de fusión en los términos legales. Asimismo, se hace constar el derecho de protección a los socios y acreedores de las sociedades en el plazo y en los términos indicados en los artículos 12 y 13 del Real Decreto-Ley 5/2023.

Lo aquí expuesto se pone de igual modo en conocimiento de los trabajadores y sus representantes, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 5/2023, para el ejercicio de los derechos que legalmente les corresponden.

Barberá del Vallés (Barcelona), 5 de septiembre de 2024.- Héctor Mateos Pueyo, secretario no consejero del consejo de administración de Rulo Pluma, S.A. y Alessandro Nespoli, administrador único de Baycinco, S.L.U.

ID: A240040306-1